



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4817**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, dentro de los quince (15) días de aprobado el presente, informe con relación a lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.446, lo siguiente:

- 1) Qué procedimientos abreviados de licitación se realizaron enviando al efecto la documentación respaldatoria.
- 2) Si en tales procedimientos, las especificaciones técnicas fueron las adecuadas.
- 3) Si al hacerlo se priorizó las empresas y/o comercios locales, respetando la Ordenanza N° 11.037.
- 4) Razones por las cuales al día de la fecha el Departamento Ejecutivo Municipal incumplió con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto N° 1.467/07 y del artículo 4° de la Ordenanza N° 11.446.

SALA DE SESIONES, 27 de marzo de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando